t

Sõr Corregidor y demas Sñes del ayuntam.to de esta Noble y Leal Ciud.- -

1267

La Abadesa y Com.d de Relig.as de la Puriss.ma Concep.on Con el mayor respeto dicen a V.SS. Como el 30 del Passado se les arruynó dos lienzios de la Cerca de la Clausura y allandose sin arvitrio p.a remediarlo recurrimos a la Piedad del Ilmo y Sõr Arzobispo, el q.e por un efecto de su muchissima Caridad y bondad nos a franqueado tres mil r.s de V.n p.a el Pronto reparo. Y aora suplicamos a V.SS. tengan a bien el darnos la Piedra sobrante o permiso p.a sin perjuizio tomarla de alg.a muralla p.a levantar lo Caydo y reparar los demas Cimientos antes q.e se esperimente mayor daño. Este favor esperamos de la Vondad de V.SS. y q.e sea a la mayor brebedad por la urgencia tan grande de no tener Clausura y estar Con guardas y q.e deseamos nr̃a quietud y sosiego y si ser puede queremos dar Principio el dia 25. del presente. Este favor esperamos

de la vondad de VSS. quedando en la
Precisa obligacion de pedir al Sõr gue
a VSS. m.s a.s Ciudad Real y febrero
23 de 1805--

Sor Ana Maria
Garcia y S.ta Ysabel
Abadesa

Sor Theresa Diaz
de S.n Miguel

Sor Juana Maria
Diaz de S.ta Margarita

Sor Raymunda
Ruyz de San
Rafael
Vicaria

Sor Ana Josefa Arenas y S.ta

Sor Sebastiana Tereza
palacios de S.n
Joaquin.